



**ADENDA A LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEL ESTADIO OLIMPICO ETHO VEGA.**

Consta por el presente instrumento la Adenda a la Carta Compromiso entre el GAD Municipal de Santo Domingo y la Asociación de Fútbol Profesional de Santo Domingo de los Tsáchilas, el mismo que se regirá por las siguientes estipulaciones convencionales:

**PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a la suscripción de la carta de compromiso, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**, representado legalmente por el Ing. Abg. Wilson Armando Erazo Argoti, Mgs. Alcalde del Cantón Santo Domingo, y, por otra parte **LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL NO AMATEUR DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, representado legalmente por el Ing. Luis Fernando Burbano, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL NO AMATEUR DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS** según nombramiento que se agrega quienes de manera libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente compromiso de conformidad con las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA: Antecedentes.-**

- 2.1 Con fecha 16 de abril del 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Asociación de Fútbol Profesional de Santo Domingo de los Tsáchilas AFTSA, suscribieron una Carta Compromiso cuyo objeto es el uso y mantenimiento del bien inmueble de propiedad municipal (Estadio Olímpico Etho Vega) ubicado en la Av. Quito Sector Parque de la Juventud y Familia para llevar a cabo los diferentes campeonatos deportivos del fútbol profesional como son: Campeonato Provincial de Segunda Categoría Profesional, Campeonato de Ascenso Nacional a la Serie B, Copa ECUADOR, y Final del Campeonato Ascenso Nacional.
- 2.2 Mediante Oficio No. 142-AFTSA-2024, de fecha 15 de julio del 2024, el Ing. Luis Burbano, Presidente de "AFTSA", señala lo siguiente. (...). " *La presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más gentil de ser posible se pueda firmar una nueva Carta de Compromiso para el uso y mantenimiento de la cancha del Estadio Olímpico Etho Vega la misma que tenga una duración de 5 años a partir de la firma de la nueva Carta de Compromiso* "...
- 2.3 Mediante nota manuscrita insertada en el Oficio No. 142-AFTSA-2024, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Luis Burbano, Presidente de "AFTSA", el señor Alcalde, dispone a Procuraduría Síndica Municipal, se elabore la Carta Compromiso para el uso y mantenimiento de la cancha del Estadio Olímpico Etho Vega, de esta ciudad, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

**TERCERA: Fundamentación Jurídica.-**

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley*".

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través de la Dirección de Recreación y Deportes, en el marco de la ley y sus atribuciones, adopta el siguiente ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, con base en las políticas descritas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2032, del Cantón Santo Domingo, en donde se determina su misión y competencias las cuales son fomentar la recreación y el deporte para todos los habitantes del Cantón, motivando el buen uso del tiempo libre, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes, para ese fin gestionar la infraestructura y los espacios que permitan la participación inclusiva de los ciudadanos sobre todo con una finalidad social

**CUARTA: Objeto.-**

Con los antecedentes expuestos las partes intervinientes convienen en celebrar la Adenda a la Carta Compromiso, con la finalidad de ampliar el plazo del uso y mantenimiento del bien inmueble de propiedad municipal (Estadio Olímpico Etho Vega) ubicado en' la Av. Quito Sector Parque de la Juventud y Familia, de conformidad con los antecedentes que constan en el presente instrumento, consecuentemente se realizan las siguientes modificaciones:

4.1 Sustitúyase dentro de la cláusula Quinta del Instrumento que dice: *"Tendrá una vigencia de (1) Un año calendario, contado a partir de la fecha de suscripción (...), por el siguiente: "Tendrá una vigencia de (5) Cinco años calendario, contado a partir de la fecha de suscripción"...*

**QUINTA: Ratificación.-** Las demás cláusulas y especificaciones de la Carta Compromiso que no han sido modificadas por el presente instrumento, se mantienen vigentes con igual valor y efecto.

**SEXTA: Aceptación:** Las partes declaran expresamente su aceptación a las estipulaciones de la presente Adenda y para constancia de su aceptación suscriben el presente documento, en tres ejemplares de igual tenor y validez, y en fe de la conformidad firman en presente instrumento, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Ing. Ab. Wilson Armando Erazo Argoti, Mgs  
**ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Ing. Luis Fernando Burbano  
**REPRESENTANTE LEGAL  
"AFTSA"**

Dr. Pedro Aguiar Flores  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

ACCION	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Jonathan Cedeño Luna	Subdirector de Trámites Administrativos	